



ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-01999

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR:

CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ

A FAVOR DE:

MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ

CUANTIA: \$4,00

****** ES ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura la señorita **Ingeniera CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ**, en calidad de cedente, y por otra parte la señora **MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ**, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil soltera

y casada en su orden, ingenieras comerciales, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentarme el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidas que han sido, por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga una transferencia de participaciones, de una Compañía Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura la **Ingeniera CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ**, soltera, mayor de edad, y por otra parte la ingeniera **MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ**, casada, mayor de edad, quienes conforme a derecho declaran: **ANTECEDENTES: UNO.-** La empresa LAML LUIS ALBERTO MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada en la ciudad de Cuenca en fecha ocho de mayo de dos mil doce, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón OÑA de la provincia del Azuay, en fecha once de julio de dos mil doce. **DOS.-** LAML LUIS ALBERTO MOSCOSO CONSTRUCTORA Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura otorgada en la Notaria Quinta de la ciudad de Cuenca en fecha ocho de mayo del año dos mil doce, debidamente inscrita en el registro Mercantil del cantón Oña de la provincia del Azuay, en fecha



once de julio del año dos mil doce. **TRES:** Mediante escritura de fecha catorce de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Cuenca, cambio su domicilio a la ciudad de Cuenca, debidamente marginada conjuntamente con la Resolución de la Intendencia de Compañías número SC-IRC-14-0160, en el Registro Mercantil con el número doscientos treinta, de fecha veinte y ocho de marzo de dos mil catorce y en el Registro de la Propiedad de Oña, de fecha veinte y ocho de abril de dos mil catorce. **CUATRO.-** La junta Universal de socios de fecha dos de noviembre de dos mil trece resolvió: Autorizar a la Ingeniera **CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ** transfiera el cien por ciento de sus participaciones. Con estos antecedentes las partes acuerdan: **PRIMERA: De la transferencia.-** La ingeniera CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ transfiere a favor de la Ingeniera MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ cuatro participaciones de un dólar cada una, por un valor total de cuatro dólares, por su parte la segunda compareciente acepta la transferencia por ser hecha a su favor. **SEGUNDA: Precio.-** El precio que se cancela por esta transferencia es el de cuatro dólares, valor que ha sido cancelado en dinero en efectivo. A su vez el precio constituye la cuantía de este acto. **TERCERA:** Conforme la resolución de la junta, el capital social de la empresa queda constituido de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO		CAPITAL	PORCENTAJE
LUIS	ALBERTO	396,00	99%
MOSCOSO			
MARÍA	EUGENIA	4,00	1%
VÁZQUEZ			
TOTAL		400,00	100%

Hasta aquí la minuta. Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE: DOCTOR Julio E. Aguilar V. MAT: 727 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mí cargo. A continuación se inserta el Documento Habilitante:

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LAML LUIS ALBERTO MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA LTDA



En Cuenca, a los dos días del mes de Noviembre de dos mil trece a las diecisiete horas en el local de Río Amarillo, en la ciudad de Cuenca, comparecen los señores LUIS ALBERTO MOSCOSO LOAIZA y CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDOÑEZ que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía.

Se solicita que Presidida la Junta el señor Ing. LUIS ALBERTO MOSCOSO LOAIZA y actúe como secretario el Dr. JULIO AGUILAR VINTIMILLA.

Con la presencia del cien por ciento del capital social de la Compañía se constituyen en Junta Universal y el Secretario da lectura al siguiente orden del día:

1. Cambio de Domicilio de la Compañía
2. Ampliación de las facultades del Gerente.
3. Reforma Integral de los estatutos. Codificación.
4. Autorización para la transferencia de participaciones y aceptación de nueva socia.

Aprobado el orden del día el señor Presidente dispone se pase a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMERO: El Ing. LUIS ALBERTO MOSCOSO LOAIZA propone el cambio de domicilio de la Compañía del Cantón Oña, provincia del Azuay a la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca de la misma provincia. Luego del análisis la Junta Universal **RESUELVE: UNO.** Cambiar el domicilio de la Empresa a la ciudad de Cuenca. **DOS.** Autorizar al señor Gerente realiza los trámites para el cambio de domicilio.

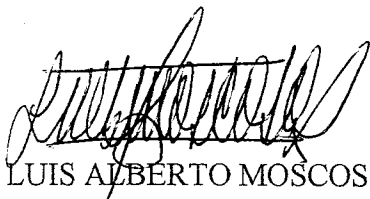
SEGUNDO: Sobre el tema de la ampliación de las facultades del Gerente en cuanto a su capacidad para "intervenir por si solo, sin importar la cuantía en actos y contratos propios de la actividad de la empresa y hacerlo en forma conjunta con el Presidente en actos y contratos que requieran financiamiento o el endeudamiento de la empresa. Para intervenir en actos y contratos que requieran gravamen de los activos de la Empresa hacerlo previa autorización de la Junta de Socios." Puesto a consideración se aprueba la propuesta de reforma.

TERCERO. El señor Gerente propone una codificación General de los estatutos conforme al proyecto que en este acto presenta. Luego de dar lectura al texto de la propuesta de reforma integral de los estatutos la Junta por Unanimidad **RESUELVE: UNO.** Aprobar la reforma integral de los estatutos, que contempla, las funciones del Gerente, Presidente, atribuciones de la junta y el cambio de domicilio aprobado en puntos anteriores. **DOS.** Autorizar al Gerente realice los trámites en forma inmediata.

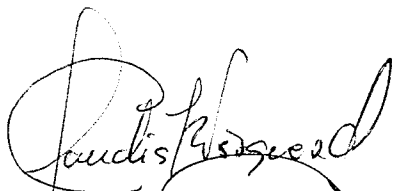
CUARTO. La ingeniera CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDOÑEZ solicita autorización para transferir el 100% de sus participaciones las mismas que ha negociado con la ingeniera Maria Eugenia Vázquez Ordóñez Analizado el tema, la Junta Universal Por unanimidad **RESUELVE: UNO.** Autorizar a la Ing. CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDOÑEZ transfiera el 100% de sus participaciones. **DOS.** Se acepta el ingreso de la ingeniera Maria Eugenia Vázquez Ordóñez como nueva socia de la empresa. **TRES.** Perfeccionada la transferencia el capital social de la empresa quedará

constituido por: los señores: Ing. LUIS ALBERTO MOSCOSO LOAIZA, el 99% esto es 396 participaciones e Ing. Maria Eugenia Vázquez Ordóñez el 1%, esto es 4 participaciones. **TRES.** El secretario de esta junta Certifique este punto a efectos de que se suscriba el contrato de transferencia de participaciones.

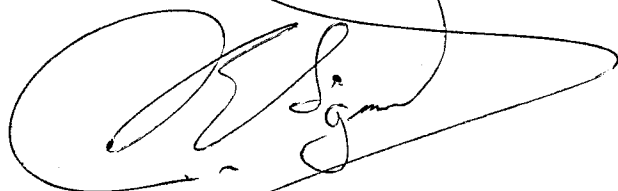
Sin otro tema que tratar y siendo las dieciocho horas se concede un momento de receso para que el Secretario proceda a la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. Siendo las dieciocho horas con treinta minutos se clausura la misma.



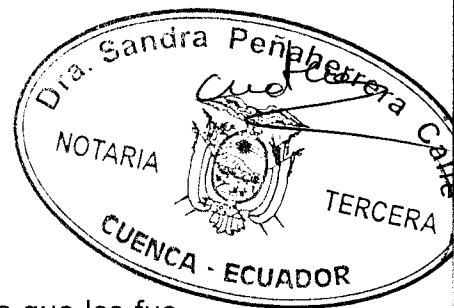
ING. LUIS ALBERTO MOSCOSO LOAIZA.



ING. CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDOÑEZ



DR. JULIO E. AGUILAR V.
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA.



Hasta aquí el Documento habilitante que queda inserto. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a las otorgantes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- firma) Legible Claudia Vázquez C.C.0103365334 .Legible de María Eugenia Vázquez, C.C.0103067641 Sandra Peñaherrera Calle. Notaria Tercera del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CANTÓN CUEENCA

CIUDADANÍA 0103067641
 VICTOR ORDONEZ MARIA EUGENIA
 AZUAY/CUENCA/BAN ILAS
 24 ABRIL 1975
 005- 0066 01064
 AZUAY EUGENIA
 PASAPORTE

Vazquez Ordóñez



ALBERTO MOSCOSO LOAIZA
 ING. COMERCIAL

VICTOR VAZQUEZ GARATE
 VICTOR VAZQUEZ ROMERO
 20/04/2015
 REN 0177845

Vazquez Ordóñez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



038

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0073

0103067641

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VAZQUEZ ORDONEZ MARIA EUGENIA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SUCRE
 PARROQUIA

1
 0
 ZONA

Vazquez Ordóñez
 1) PRESIDENTE DE LA JUNA



DOY FE: Que la copia que antecede en
⁰¹.....fojas es igual al original que
 se me presentó para su constatación
 Cuenca, a¹¹ de^{Junio} de 201...⁴...

Sandra Peñaherrera Calle
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 Notaria Tercera del Cantón Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES VAZQUEZ ORDOÑEZ CLAUDIA MARCELA LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-20 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERA
	Nº 010336533-4
	INSTRUCCIÓN SUPERIOR
	PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VAZQUEZ GARATE VICTOR MANUEL
	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDOÑEZ ROMERO ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-04-09	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-09	
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
038 CERTEFICADO DE IDENTIFICACIÓN ELECCIONES REGIONALES 2014	
038 - 0074 NUMERO DE CERTIFICADO	0103365334 CEDULA
VAZQUEZ ORDOÑEZ CLAUDIA MARCELA	
AZUAY PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA PROVINCIA	SUCRE 0
CANTON	PARROQUIA ZONA
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA	



DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 11 de Junio de 2014

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca

RAZON: DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "LAML LUIS ALBERO MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, a 19 de Junio del 2014.


LA NOTARIA QUINTA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7755

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5633
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	90
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103365334	VAZQUEZ ORDOÑEZ CLAUDIA MARCELA	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0103067641	VAZQUEZ ORDOÑEZ MARIA EUGENIA	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	SANDRA PEÑAHERRERA CALLE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAML LUIS ALBERTO MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	4,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LAML LUIS ALBERTO MOSCOSO



Registro Mercantil de Cuenca

CONSTRUCTORA CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 230 EL 28/03/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

Maria Veronica Lopez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE OÑA

Dirección: calle Esteban Morales y 27 de febrero Oña-Azuay-
Ecuador



RAZÓN: Que al margen de la inscripción de la Escritura pública de constitución de la compañía **LAML LUIS ALBERTO MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, y de cambio de domicilio, he procedido a marginar la cesión de participaciones realizada por la señora **CLAUDIA MARCELA VAZQUEZ ORDOÑEZ**, cedente, A favor de **MARIA EUGENIA VAZQUEZ ORDOÑEZ**, cesionario, conforme consta de la escritura celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Cuenca en fecha once de junio del 2014.- **Oña, 10 de julio de 2014.**

Dr. Miguel Ángel León Tenemaza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO MERCANTIL DEL CANTON OÑA

